

Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-007-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **31 de mayo de 2022** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº CLC 378/XII/2019 de fecha 02 Diciembre de 2019 emitido por el C. Arq. Rodrigo Alejandro Mijares Casavantes en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-007-22**; consistente en los trabajos de: **Rehabilitación de Espacio Multideportivo - Chapultepec, Col. Chapultepec.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y en su caso la corrección de operaciones, las posturas quedaron como sigue:

CONCURSANTES

1.- Ing. Jorge Arturo Méndez Arellano

Se desecha su propuesta, ya que no considera los cambios al catálogo de conceptos solicitados por la convocante en la Junta de Aclaraciones a los conceptos ARE-12-02 el cual al inicio Indicaba: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SILICA, MALLA 20-30 LIMPIA CLASIFICADA Y HORNEADA DE CANTOS REDONDOS, INCLUYE ACARREOS INTERNOS, COLOCACIÓN Y ACOMODO, RASTRILLO. 86.25 M2, Debiendo considerar el concepto de la siguiente manera: ARE-12-02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SILICA, MALLA 20-30 LIMPIA CLASIFICADA Y HORNEADA DE CANTOS REDONDOS, INCLUYE ACARREOS INTERNOS, COLOCACIÓN Y ACOMODO, RASTRILLO. 86.25 M3; de igual forma el concepto RED-12-01 al inicio indicaba: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PORTERÍA DE MALLA DE CORDÓN DE NAILON DE 5 MM DE GROSOR TRENZADO, 2 PZA; Debiendo considerar el concepto de la siguiente manera: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PORTERÍA A BASE DE MALLA CICLONICA DE 63X63 CAL 10.5, INCLUYE SOLERA PARA SUJETARLA 10 M2; de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y a lo establecido en el Capítulo VIII Clausula Décima Sexta fracción II, inciso j, de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas, así como lo establecido en el Capítulo XVI, Clausula Cuadragésima Quinta de



Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-007-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes Bases de Licitación y sus Anexos.

2.- Constructora Dyge, S. A.
de C. V.

Se desecha su propuesta, ya que no considera los cambios al catálogo de conceptos solicitados por la convocante en la Junta de Aclaraciones a los conceptos ARE-12-02 el cual al inicio Indicaba: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SILICA, MALLA 20-30 LIMPIA CLASIFICADA Y HORNEADA DE CANTOS REDONDOS, INCLUYE ACARREOS INTERNOS, COLOCACIÓN Y ACOMODO, RASTRILLO. 86.25 M2, Debiendo considerar el concepto de la siguiente manera: ARE-12-02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SILICA, MALLA 20-30 LIMPIA CLASIFICADA Y HORNEADA DE CANTOS REDONDOS, INCLUYE ACARREOS INTERNOS, COLOCACIÓN Y ACOMODO, RASTRILLO. 86.25 M3; de igual forma el concepto RED-12-01 al inicio indicaba: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PORTERÍA DE MALLA DE CORDÓN DE NAILON DE 5 MM DE GROSOR TRENZADO, 2 PZA; Debiendo considerar el concepto de la siguiente manera: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PORTERÍA A BASE DE MALLA CICLONICA DE 63X63 CAL 10.5, INCLUYE SOLERA PARA SUJETARLA 10 M2; de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y a lo establecido en el Capítulo VIII Clausula Décima Sexta fracción II, inciso j, de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas, así como lo establecido en el Capítulo XVI, Clausula Cuadragésima Quinta de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes Bases de Licitación y sus Anexos.

3.- Decsa Ingeniería, S. A. de
C. V.

Se desecha su propuesta, ya que no considera los cambios al catálogo de conceptos solicitados por la convocante en la Junta de Aclaraciones a los conceptos ARE-12-02 el cual al inicio Indicaba: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SILICA, MALLA 20-30 LIMPIA CLASIFICADA Y HORNEADA DE CANTOS REDONDOS, INCLUYE ACARREOS INTERNOS, COLOCACIÓN Y ACOMODO, RASTRILLO. 86.25 M2, Debiendo considerar el concepto de la siguiente manera: ARE-12-02





Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-007-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SILICA, MALLA 20-30 LIMPIA CLASIFICADA Y HORNEADA DE CANTOS REDONDOS, INCLUYE ACARREOS INTERNOS, COLOCACIÓN Y ACOMODO, RASTRILLO. 86.25 M3; de igual forma el concepto RED-12-01 al inicio indicaba: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PORTERÍA DE MALLA DE CORDÓN DE NAILON DE 5 MM DE GROSOR TRENZADO, 2 PZA; Debiendo considerar el concepto de la siguiente manera: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PORTERÍA A BASE DE MALLA CICLONICA DE 63X63 CAL 10.5, INCLUYE SOLERA PARA SUJETARLA 10 M2; de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y a lo establecido en el Capítulo VIII Clausula Décima Sexta fracción II, inciso j, de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas, así como lo establecido en el Capítulo XVI, Clausula Cuadragésima Quinta de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes Bases de Licitación y sus Anexos.

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos da lectura al siguiente Fallo:

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 14, Fracción II, 30 inciso a fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango que a la letra dice: La dependencia, entidad o ayuntamiento convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo y dictamen, deberá considerar: Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta, en el dictamen de la etapa que se trate y al Capítulo XXI, Cláusula Quincuagésima Octava de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice; se podrá declarar desierta esta Licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias: Inciso d. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación; por lo tal motivo es declarada **DESIERTA** esta licitación.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: La Dirección Municipal de Obras Públicas ubicada en calle Gabino Barreda,



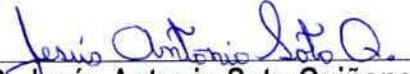
Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-007-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

1337 Poniente, C. P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:50 horas**, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO




C. Jesús Antonio Soto Quiñones
Coordinador de Licitaciones y Contratos
de la D. M. de O. P.



C. Arq. Carlos Fabián Pérez Maturino
Auditor de Obra de Contraloría Municipal

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



C. Ing. Guillermo Flores de la Hoya
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.



Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
N° HAYTO-DGO-DMOP-007-22

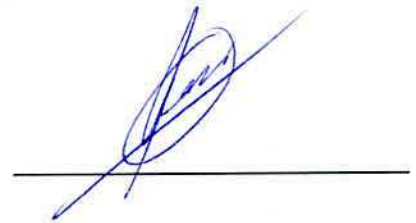
ACTA DE LECTURA DE FALLO

PARTICIPANTES:

1.- Decsa Ingeniería, S. A. de C. V.


No se Presentó

2.- Ing. Jorge Arturo Méndez Arellano
C. Sr. Ayrtañ Omar Romero Ponce



3.- Constructora Dyge, S. A. de C. V.

No se Presentó



FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

